

ACTA IX-010/2021 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día.

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, Presente; María Ana Medina Pérez, Presente; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Presente; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, Presente; Norma Fernanda Montoya Agramont, Presente; Silvano Abarca Macklis, Presente; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Presente; Dalia Salazar Ruvalcaba, Presente; José Félix Ochoa Montelongo, Presente; Karely Guadalupe Leal Ramos, Presente; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, Presente; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, Presente.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los honorables miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.

SECRETARIO GENERAL: Señores Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación.

f i

Air

3

H

4



TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-003/2021, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma de diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, -----..... CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la ADENDA MODIFICATORIA a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2022, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2022, remitida al Congreso el pasado 12 de noviembre del 2021. -----..... ------SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma económica quienes estén a favor del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando su mano ______ REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, En contra; María De los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, En contra; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. ---SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por Mayoría de votos de los miembros de cabildo el orden del día. ------..... PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto. _____ ______ TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso del DICTAMEN IX-GL-003/2021, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma de diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. ------______ PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor José Félix Ochoa Montelongo. REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Que tal muy buenas noches a todas y todos, el Dictamen que se propone aquí ante ustedes en Cabildo, es una reforma una propuesta de Reforma al reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, lo que se hace principalmente en esta o la esencia de esta reforma, es armonizar la nomenclatura de las unidades administrativas entre sí, encontrábamos nomenclaturas a nombre de algunas Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas, que con las reformas que se me han ido dando a diferentes Reglamentos de aquí Interiores, pues variaban un poco, por ejemplo cuando se creó la Coordinación de Jueces Municipales, pues se le



añadió ese nombre para ir contando con esta figura y llevar la transición de tal vez los Jueces Municipales a lo que es ahora Juzgado Cívico, sin embargo ahora que ya contamos con un Reglamento de Justicia Cívica, el nombre correcto es Juzgado Cívico Municipal, así mismo para que tengan concordancia entre sí, había algunas Direcciones que en un Reglamento tenían un nombre y en otro no; y siendo este nuestro Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de donde emanan los demás Reglamentos Interiores y aquí es importante que este claro, hay unas también modificaciones a lo que son las unidades administrativas de la Tesorería Municipal, lo que es la Coordinación para la Armonización Contable y la Coordinación de la Cuenta Pública y Glosa, se fusionan para crea una subdirección de inversión y cuenta pública, por otra parte consecuente se crea lo que es la Secretaría de Movilidad y Transporte, lo que era Transportes Municipales, pasa a ser la Secretaría, de Dirección pasa a ser Secretaría, cambia su nomenclatura, cambia su nombre y se le agrega más adelante lo que son responsabilidades y atribuciones a la Secretaría, son responsabilidades y atribuciones genéricas, de Secretaría ya que eleva su rango ya que no cambia su presupuesto, no hay una modificación en su nómina, se mantiene es el primer paso para lo consecuente que se va a llevar a cabo en conjunto con el Estado o que es la iniciativa de lo que se ha estado proponiendo Presidente en algunas ocasiones, es muy importante contar con esta Secretaría de Transporte, no estamos invadiendo ningún otra esfera que quede claro, son actividades genéricas que se enfocan principalmente en lo que es la movilidad en nuestro Municipio, de lo cual sí tenemos injerencia como Ayuntamiento; por otra parte pues lo demás es prácticamente referente a lo primero, las nomenclaturas que queden bien y que en cada Dependencia, Secretaría o Dirección pues esté bien armonizado con los demás Reglamentos sus unidades administrativas y casi por último, también se hace una homologación de la Nomenclatura de las Paramunicipales, principalmente hay un artículo que habla sobre las Paramunicipales y había una, no voy a decir des concordancia más bien, voy a poner un ejemplo, cuando se refería al DIF, decía Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y más adelante decía solo DIF, con sus siglas o el IMJUVER con sus siglas y en otras partes venia el nombre completo que es lo correcto, en este caso pues se ponen los nombres completos y las siglas para que haya ninguna confusión y se agrega el Artículo 30 BIS, el que habla de los Asuntos que le corresponden a la Secretaría de Movilidad y Transporte, que repito son atribuciones genéricas para no invadir ninguna otra esfera y que son cosas que si nos compete como Municipio y para terminar; en el artículo 31, pues quedan bien definidas también lo que son las Paramunicipales, con sus nombres correctos y se agrega una que es el organismo creado en la Administración pasada de Agua y Saneamiento Municipal de Playas de Rosarito, sin causar algún tipo de polémica o de observación, aquí en mi manos cuento con la publicación del Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha del 03 de agosto de este año 2021, en donde está publicada la Creación del Instituto de Agua y Saneamiento Municipal, sin embargo no tiene ningún Reglamento, no tiene programas operativos, no tiene nómina, no tiene plantilla de personal, no tiene facultades, el instituto esta creado y está publicado, por lo cual pues tiene que aparecer en la lista de las paramunicipales creadas, después de que se crea el Instituto, por acuerdo de Cabildo, cuenta con un acuerdo de creación ya sucede lo que ya todos conocemos sobre la suspensión de la Suprema Corte de Justicia y pues obviamente el Instituto no va a tener ningún movimiento previo a que ya exista una resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia, sin embargo pues existe, ya tenemos una situación similar en Tijuana, para poner un ejemplo más claro, ellos desde el 2013 cuenta con un Instituto del Agua, sin embargo ha sido inoperante desde entonces, cuando se da este Decreto en el cual se presume que va a pasar el tema del agua o la administración del agua a los Municipios, pues este Instituto en lo que esta la transición pues obviamente ya no tienen que crear uno en Tijuana, entonces existen, son inoperantes sin embargo tienen que estar en nuestra normatividad ya que cuentan con un acuerdo de Creación, es cuanto Presidente, gracias. ------

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Sandra.

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias Presidente, buenas noches a todos y ciudadanos que nos ven por Transparencia, referente al Dictamen que comenta nuestro compañeros Regidor Félix, tengo una observación Regidor, para que me apoye, aquí dice el

3

X

GH

The

Z H



dictamen a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 101, 106 fracción 1 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, al revisar pues este articulado el artículo 101, hace referencia a las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Educación, el 106 hace referencia a obligaciones y atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos y así el 107, hace referencia a las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Familia,

me podría explicar si es correcto este fundamento. REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Bueno, ¿es al inicio del Dictamen? ------

..... REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Sí. ------

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Bueno, ahorita que bueno que lo observa, el correcto es el artículo 86 y 90, en la página 2 lo menciona, ahí pues se me fue un "paste", erróneo es en términos de lo que establecen los artículos 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el 86 si no me equivoco habla sobre las Comisiones y el 90 sobre la Comisión de Gobernación y Legislación, solamente vamos a hacer la modificación, previo a la exposición de motivos vienen los artículos correctos para que al inicio del Dictamen concuerde con esa parte, gracias Regidora. - - - -______

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Sí, a sus órdenes. -------.....

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Dalia. -

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Igual también referente a algunas anotaciones que se hacen en el Reglamento, referente a los antecedentes que trae el oficio PM, bueno es que aquí no se mira nada, bueno, dice antecedentes menciona que el 08 de noviembre del 2019 está publicado en el Periódico Oficial en el PM-IX-00309/2021, en cuanto a los antecedentes que menciona que el Reglamento Interior de la Administración, inicia con el 08 de noviembre del 2019 en el Periódico Oficial y dice reformado el 25 de noviembre 2020 y 15 de octubre 2021, la reforma del 25 de noviembre del 2020, no se a cuál se refiere, la busqué en el Periódico Oficial, sería nada más retomado y fue la reforma del 15 de octubre del 2021 y la última publicada que está en transparencia es la de septiembre del 2020, en cuanto a los antecedentes no se a cuál se refiera o identificar la del 25 de noviembre no; también se observa que en cuanto a los cambios que están del 25 de septiembre el mismo artículo que se pretende modificar el artículo 23 donde se agrega el Juzgado Cívico Municipal, ya estaba público en el publicado en el Periódico Oficial del 25 de septiembre 2020, también dentro de estos oficios se encuentran sellados bajo la Dirección de Innovación Gubernamental y Cabildo, tanto el oficio este que te menciono de PM-IX-00309/2021, al iqual donde nos envían la Adenda de la Ley de Ingresos, esa Dirección ¿esta abrogada? O ahí ya no sé de dónde depende. -------

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: La Dirección de Innovación Gubernamental y Cabildo, pasa con la última reforma del Reglamento Interior de la Administración Pública, es la Dirección de Cabildo, para que quede claro, lo estamos armonizando también en este mismo Reglamento, por otra parte las reformas de las que habla del 2020, pues sabemos que exactamente qué era lo que se había votado en esa Sesión de Cabildo, sin embargo, si no me equivoco es también referente a la creación simplemente del Sistema de Jueces Cívicos, recordemos que contábamos con la Coordinación de Jueces Municipales, se agrega la figura de los Jueces Cívicos, lo cual no abrogó en su momento la figura de Jueces Municipales porque siguieron funcionando, era meramente para llevar una transición, era para cuando se crea el Reglamento y se da esta transición, todavía en la Administración pasada, pues ya se pasa de ser la Coordinación de Jueces Municipales, deja de existir y ya es meramente un asunto que le va a competer al Juzgado Cívico Municipal. - - -

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: si igual para revisarlo, que quede el Dictamen tal cual,





también en el artículo 30, en el cual se está reformando también en la fracción V, ese ya estaba por la supuesta modificación del también con fecha del 15 de octubre del 2021, como que se tomó en cuenta el que está, como te digo en el Periódico Oficial pero no se tomó en cuenta el que se publicó el 15 de octubre 2021, en las modificaciones que se habían hecho al Reglamento Interior de la Administración Pública, también en cuanto al adicional al artículo 23, en la fracción VII de la Secretaría de Movilidad y Transporte, pues creo que ahí voy a hacer remembranza a la Sesión pasada donde comentábamos que no la teníamos y que el Tesorero comentó, que había una reforma que la Presidente ya había firmado y que estaban trabajando en una modificación al Reglamento, pues esto lo demuestra, esta Sesión Extraordinaria muestra que es necesaria esa modificación y por eso estamos aquí, también en cuanto a la modificación en el artículo 25, fracción XIX, la Dirección de Cabildo, igual esa nada más trae la Dirección de Cabildo pero no describe que dependencias dependen ¿no?, igual en cuanto a que se adiciona a la Secretaría de Movilidad, pues no presenta un viabilidad financiera para tenerla, porque en la Ley de Ingresos si recuerdan traía un monto de \$24,000 pesos y en la de Egresos traen proyectados \$2,000,000.00 pesos, entonces ahí ya no entiendo el ingreso y el presupuesto de egresos no coinciden, también se trae una plantilla de 10 personas, alrededor de \$900,000 pesos, otra cosa, es que no se ve nada aquí o bueno, yo no veo nada, creo que eso es todo referente a las modificaciones al Reglamento Interior de la ______

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario, adelante Regidor Silvano Abarca Macklis - - - -.....

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Yo diría que se quedara en la Comisión, que se hicieran las correcciones necesarias, suficientes, de la propuesta y lo pasemos en una siguiente ocasión, esa -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Para qué se haga...?------.....

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Para que se haga la corrección necesaria y que en su momento tengamos más claridad y con precisión. ------______

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Pues de lo que se ha estado observando.------

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: La Regidora Sandra y Dalia, yo veo que tienen sustancia y que tanto el fundamento como la expresión del Dictamen, porque no corregirlo, no hay ningún problema y lo dije con respeto. ------

.....

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí claro y lo entiendo, adelante Regidor Félix Ochoa Montelongo y después la Regidora Karely ------

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Como lo dije en la propuesta y la observación que hizo la Regidora Sandra, pues queda en Acta y se hace la corrección (Presidente Municipal: Aquí mismo) y tiene total valides, así mismo que independientemente de haya habido reformas a lo largo de estos meses pues esta pasaría a ser la última y armonizada con lo que son los Reglamentos Interiores del Avuntamiento, que si bien faltan unos por actualizar, porque siempre están en constante Actualización dependiendo de las necesidades y los cambios que se hagan tanto a nivel Estatal, Federal y Municipal, pues sería lo más viable, si hay alguna observación o un cambio aquí mismo puede quedar en Acta y es totalmente legal y legítimo, es cuanto.

_____ REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Buenas noches a todos de nuevo, yo si considero igual que mi compañero Silvano, que se baje de nuevo a la Comisión ya que las



observaciones que hizo Dalia, pues muestran duplicidad en lo que ya se aprobó el 15 de octubre del 2021, con lo que se está presentando, no es en el mal sentido de que no se apruebe el Dictamen, simplemente, pues estamos aprobando lo que ya en su momento aprobaron, además que tengo una duda, comentaron que se hizo el cambio de Dirección de Cabildo a lo que está ahorita de Coordinación de Innovación de Cabildo, ¿se hizo ya el cambio de Dirección de Cabildo? Pero en qué momento se hizo el cambio.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Desde que se creó el Reglamento Interior de la Administración Pública, deja de ser de innovación y Cabildo a Dirección de Cabildo, en el 2019.---

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: A ok, lo que pasa es que estuvimos revisando el Reglamento Interior de Secretaría General, publicado en Transparencia donde aparece como Coordinación e Innovación de Cabildo, tengo entendido que cuando se aprueba una Ley tiene alrededor de 60 días para que se armonicen los Reglamentos o Leyes que tengan que ver con estos cambios, por eso es mi duda de lo que te preguntaba, en qué fecha fue ese cambio ya que como está el sello utilizándose todavía el Reglamento publicado en transparencia que tiene como la última actualización en 2021, pues si considero que sí debería de revisarse y retomarse el tema, ¿Por qué? porque al final vamos a hacer el trabajo doble o lo van a hacer las personas que estén dentro de la Comisión, también me gustaría volver a exhortar que se nos considere antes de Cabildo, a estar en la sesión, a lo mejor toma más tiempo hacer esas previas pero pues nos evitaríamos mucho el tiempo y el enredo en las situaciones que estamos aquí y el dictamen ya hubiera estado aprobado, esas son mis observaciones y sí nada más quedaría esa parte de que el Reglamento de Secretaría General pues no está actualizado o no cumplió con los 60 días que tiene para armonizarse. - - - - -

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Creo que aquí para no atorarnos es muy sencillo como solucionarlo, primeramente pues como sí hay cambios a parte de los cambios que se hicierondel 2019 a la fecha ha habido modificaciones de lo que le compete a la Secretaría General, pues en el transitorio del Dictamen, donde dice que la Secretaría de Movilidad y Transporte tienen un periodo de 60 días hábiles para actualizar sus Reglamentos con la presente reforma, pues ahí agregamos a Secretaría Genera y que tomen en cuenta estas reformas y estas unidades administrativas para esa reforma, el hecho que nos diga 60 días hábiles no quiere decir que se tarde los 60 días, pueden hacerlo antes, se y estoy en el entendido que la Secretaría General ya está trabajando en un provecto de un nuevo Reglamento de la Secretaría General, tomando en cuenta todas estas unidades Administrativas, porque no es un tema de unos días para acá, sino es algo que ya se venía platicando con anterioridad, además de que por ejemplo en el tema de la unidad administrativa de Asuntos Indígenas y Asuntos Religiosos es algo que estamos obligados por Ley y que estamos acatando, entonces ya más definidamente en las facultades de estas unidades administrativas más pequeñas o de menor jerarquía, pues ya vendría explicar en el nuevo proyecto del Reglamento de la Secretaría General, es lo que vo considero que es la forma más viable y más eficaz de llevar está reforma, agregamos que quede en Acta, que además agregamos que además de la Tesorería Municipal a la Secretaría de Movilidad y Transporte y a la Secretaría General para que presenten ese provecto. -______

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Regidor, José Félix Ochoa Montelongo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de Cabildo, adelante Regidora Sandra. ------

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Aquí había una observación que hicimos en la Comisión, porque aquí donde habla de las unidades administrativas de la Secretaría General, si decía Coordinación de Cabildo, pero cuando nos metíamos a revisar al Reglamento de la

A

SAL SAL







*

00



Administración Pública en General, en todas las partes decir Dirección de Cabildo y se maneja como Dirección, de hecho si se había hecho ese comentario de que teníamos que hacer una fe de erratas para subsanar este comentario, sin embargo aprovechamos ahorita la reforma para corregirlo, decía que era una Coordinación de Cabildo, sin embargo, en el contenido ya de fondo del Reglamento maneja lo que es una Dirección, así mismo las observaciones que se están haciendo aquí no son de fondo, son de forma y son totalmente bienvenidas si se pueden solucionar a la brevedad, no se pueden publicar hasta que estén subsanadas.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Bueno, este tema es del Reglamento, la Coordinación de Regidores en este caso va a depender de la Dirección de Cabildo, es meramente parte de lo que es la Secretaría General.

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Quiere decir que vamos a depender ¿de? Presupuestalmente me refiero.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Como Regidores no dependemos de nadie y solamente los trabajos que se hacen como se hacen allá adentro somos un órgano legislativo. - - - -

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Sí, somos un órgano legislativo, es que si me queda como la duda, ya ve que le estuve preguntando en los días pasados, entonces... - - - - - -

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Lo que tenga que ver con recurso va a depender de la Coordinación de Regidores, su superior inmediato es la Dirección de Cabildo, ahí está concentrado el recurso.

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Escuchaba en la Sesión cuando estaban trabajando y decían que sí había una Dirección de Cabildo, tenía que haber un Director, lo comentaba la Regidora Stephanie o no sé si me equivoco, o sea ahorita tenemos a una Coordinadora de Cabildo, bueno en Regidores, ahí sí estoy un poquito, si me puede usted explicar.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Hay una coordinadora de la oficina de nosotros, aquí pues se tiene que planear bien en el Reglamento Interior de la Secretaría General, aquí es Genérico, en el Reglamento Interior de la Administración Pública, sin embargo hay una Dirección de Cabildo de ahí va a emanar lo demás y sí, siempre ha habido un Director de Cabildo y aquí está presente Christian Pimentel.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Es Director de Cabildo.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Va a ser la Coordinación de Regidores.

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: ¿Y quién es la Coordinación de Regidores?

1

A A



* gell









REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Silvia Dagnino	
REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: A ok, ella, Silvia Dagnino va a manejar el Presupuesto de cada Regidor.	
REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Así es	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de Cabildo	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	
SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por mi mano derecha.	
REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, En contra; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, En contra; Norma Fernanda Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, En contra; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, En contra; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.	
VOTO COMENTADO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Con las aclaraciones y modificaciones a favor	
VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, mi voto es en contra, yo pido que se baje el punto tercero del dictamen IX-GL003-2021, relativo a la reforma de diversos artículos de la Administración Pública Municipal; analizando el dictamen no quiero ser repetitiva, pero lo fundamentan en el artículo 107, el cual se refiere a la Comisión de Familia la cual se me asignó, yo sé que ustedes a veces dicen que no entendemos pero por eso pregunto, ya que si se fundamenta en este artículo debería de ser parte de la Comisión de Gobernación y Legislación, que por cierto nunca he sido invitada a esas reuniones, las reformas que proponen son incongruentes ya que no podemos crear aparte de eso que ya han comentado, además hablar de una Secretaría de Movilidad y Transporte, que dichas funciones se pasaron al Estado, además proponen crear una Dirección de Cabildo, bueno ahorita estoy escuchando que ya existe, pero observando y escuchando la reunión que tuvieron escuchaba yo que estaban confundidos porque se hablaba de un Coordinador pero que tenía carácter de Director, entonces me queda la duda no, yo creo que estas reformas pues tienen muchas observaciones creo que falta análisis y discusión de los temas,	
propongo que se active esa agenda que comentaban en las Sesiones pasadas que se apuntaba en un pizarrón, el cual ha estado totalmente en blanco y así poder todos los Regidores estar participando en estos temas y ya dejar tantas ocurrencias y me refiero a ocurrencias porque se pretende que Regidores dependan de una Dirección, les recuerdo que somos ediles de elección popular, es cuanto, mi voto es en contra.	
VOTO COMENTADO REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: A favor, con las modificaciones.	
VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mi voto razonado con las observaciones que comentaba, no quiero ser repetitiva, yo sí me gustaría exhortar el hecho de esta invitación que se haga de la Comisión para poder tocar o abordar esos temas, es un tema de interés para todo Cabildo y estamos dejando un antecedente para los posibles o los futuros Cabildos	
que están sentados tomando decisiones en beneficio de la ciudadanía de Playas de Rosarito,	

A

X

The state of the s

3

N



VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Mi voto comentado, definitivamente sí hay por ahí una confusión, yo entiendo que la Coordinación Administrativa de Regidores es la que se va a encargar de dar la funcionalidad en los temas administrativos que ahí se generen, la Dirección de Cabildo es con quien nos habremos de dirigir y con quien vamos a estar viendo lo de las sesiones Ordinarias, Extraordinarias y los demás temas que nos correspondan, en cuanto al tema de movilidad, no es crear una Secretaría, es el cambio de la nomenclatura, porque definitivamente el organismo ya estaba, tenía un presupuesto y de hecho estaba funcionando, lo único que se busca es una armonización con el Estado, de hecho previo a ello, no es un idea descabellada ni una ocurrencia, de hecho aquí estuvo el Coordinador de Sub Delegados de la Secretaría de Movilidad y vio con buenos ojos la creación y ahora sí que la migración de la Dirección de Transporte a Secretaría de Movilidad, porque en su momento es necesario contar con ella una vez que podamos crear las rutas de trabajo con el Estado, no hay previo un acuerdo en el cual, no hay muchas pero sí facultades ya por el municipio para llevar a cabo unos trámites con el Sector Transportista, por lo que en su momento cuando se genere esa armonización nosotros tenemos que contar con esa unidad, es también se le exhortara en su momento dado resulte aprobado, para que creen el Reglamento armonizado con la legislación correspondiente, así que mi voto es a favor. - - -

VOTO RAZONADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Mi voto comentado, igual con las observaciones que señalé hace un momento, a los compañeros Ediles los exhorto a que vigilen el cumplimiento y el funcionamiento de esta Administración Pública, estamos para servir a los ciudadanos y a vigilar el cumplimiento de las leyes, igual en las vigentes, por eso hicimos el análisis en cuanto a las modificaciones propuestas, se manda un Dictamen el dictamen viene, el Reglamento actual vigente y el modificado y algunos párrafos no corresponden, porque si fueron tomados de su última modificación, porque en transparencia seguimos teniendo Reglamentos que no han sido modificados con las reformas entonces a lo mejor por ahí anda el error, entonces sí lo invito compañero Regidor a que se hagan las modificaciones, hay bastantes que se toman en cuenta desde el 08 de noviembre y no desde el 15 de octubre, que lo acaban de publicar, mi voto es en contra. --

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Mi voto comentado, haciendo caso a los comentarios que han hecho los compañeros para hacer la modificaciones correspondientes, repito el tema son observaciones que no son de fondo, son totalmente corregibles o podemos añadir alguna observación que pueda fortalecer esto, me lo llevo de tarea mi voto es a favor.

VOTO RAZONADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Mi voto comentado, razonado o como se tenga que decir, yo sí continuo con la invitación a que estas reuniones se tienen que hacer previas, no podemos venir a decidir como vamos a cambiar un Reglamento, o que quieran que votemos a favor o en contra de algo que ya está publicado, que ya se aprobó que ya el 15 de octubre está en el Periódico Oficial, que si bien son de forma, de fondo o como tengan que ser se tienen que quitar esas modificaciones del Dictamen, no le veo el problema de bajarlo o subirlo de la manera correcta, sin embargo, pues es democracia y que decida la mayoría, mi voto es en contra.

1

A

X.

This



B

D



VOTO COMENTADO SÍNDICO PROCURADOR: Mi voto comentado, es a favor, haciendo las correcciones antes mencionadas por los Regidores Sandra y con las observaciones que hizo la Regidora Dalia y también de igual manera con el compañero Félix, en los artículos 101 y 106 que serían el 86 y el 90; también exhortaría a la Dirección de Transparencia y a la Secretaría a que tuvieran en tiempo y forma los documentos en la página de Transparencia, que de igual manera Secretaría tuviera actualizados todos los Reglamentos para no tener estos tipos de observaciones, ya que pues es importante tener a la orden del día el tema de la actualización, para no tener este tipo de eventos y de errores y pues yo también exhortaría a que tuviéramos previas para no tener este tipo de eventos para estar todos en un sentido y creo que de esa manera nos evitaríamos y nos ahorraríamos mucho tiempo en los análisis de los dictámenes y de los puntos que vayamos a subir, mi voto es a favor.

......

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, yo quiero comentar, ya votamos, yo creo que hay una confusión la Secretaría de Movilidad, hablando de armonizaciones, viene una reforma de Ley Federal en cuestión de movilidad y nosotros nos estamos adelantando porque somos vanguardia, nada quita en generarla a priori, es decir antes, porque de todas maneras se va a tener que crear, porque movilidad no es precisa ni únicamente hablar de transporte público, de taxis y camiones, la movilidad también habla de optimizar el tiempo para poder lograr bienestar, un ejemplo al cabo prisa yo no tengo, lo quiero aclarar porque nos están viendo, ayer venir de Tijuana en el bulevar 2000, teníamos 3 horas y vo le comentaba a las personas con las que venía, vengo tan incómoda tengo 3 horas aquí incomodísima, me estoy muriendo de hambre, quiero ir al baño, ahora imagínense les dije yo la gente que está saliendo de las fábricas, que va apretada, encerrada con tanta gente, que quien sabe a qué horas comería, que quien sabe si fue al baño antes de salir de su trabajo o no y quien sabe a qué hora cuando baje de ese transporte a qué horas va a llegar a su casa porque a lo mejor tiene que tomar otro, casi tres horas, una cuestión terrible la verdad eso es parte de la movilidad pero para el que va en su auto particular y para el que va en el transporte público, eso es movilidad, como optimizar, como dar bienestar a la ciudadanía porque no tenemos banquetas, es parte de la movilidad, porque no estamos adaptados nosotros como ciudad para los discapacitados para que tengan movilidad, como dejar de usar nuestro auto para usar el transporte público y tener mejor movilidad, para tener menos tráfico, menos contaminación, es parte de la movilidad, entonces no sé dónde se les contraponga a lo mejor no ha sido claro el planteamiento , yo lo tengo más que claro ha sido una necesidad y a lo mejor si pasado mañana quien sabe se vaya a utilizar más presupuesto, cuando vayamos a armonizar, pero aquí estuvo también el Director de movilidad y lo platicamos y le dije mira esta es mi propuesta desde hace tiempo yo tengo esta propuesta, tengo esta inquietud, porque como nos ponemos de acuerdo Estado y Municipio, para generar una mejor movilidad incluido por supuesto el transporte público, porque no sé si sepan Regidores, pero los sitios los autoriza el Municipio, las calles por donde pasa el transporte son del Municipio, entre otras cosas, por ejemplo si se quieren generar nuevas rutas el municipio tiene que dictaminar y decir si es factible o no, entonces no es solo una autoridad y ya ustedes ya cállense la boca Municipio, ustedes ya no pueden participar en nada de transporte, ya se acabó, no la cosa no es así, al contrario haya hay una ley, ahora esa ley ya tiene dos años que nos hace falta para que funcione mejor, ahí yo exhortaría a la Diputada, que por cierto dictaminó 75 páginas en el juicio político que ustedes Regidores promovieron en nuestra contra, en lugar de armonizar o de reformar las leyes que no nos han funcionado, porque como dice nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, Leyes ya tenemos muchas, muchas, como las adecuamos a nuestro tiempo a nuestra realidad, como las adaptamos, ese es su trabajo y ese es el trabajo de los Diputados, entonces ustedes Regidores que platican con la Diputada de este Distrito, que tienen una excelente relación y que dictaminó 75 páginas en nuestra contra en el juicio político, pues yo los invito a que hablen con ella, para que la inviten a su vez a que nos apoyemos para darle un mejor servicio a la ciudadanía, porque para eso nos eligieron, entonces entre mejor se hagan los Reglamentos, no importa que se reformen 20 veces, 30 veces, que tiene #

A

X

3

A

P



no importa eso, aunque compruebe Regidora Dalia que usted ya lo había dicho que bueno ya lo había dicho, si se necesita reformar que se vuelva a reformar hasta que realmente nos funcione porque nos falta mucho, ya nos dejaron un gran rezago los Gobiernos pasados, armonizando, adaptando, escuchando a la ciudadanía para poder servirle mejor y hacer una adaptación del Reglamento, actualizando estos tiempos contemporáneos que vivimos porque además el COVID nos vino a cambiar la vida y es una nueva normalidad y también nos tenemos que adaptar, entonces ahí que tiene si ese es su trabajo, es su trabajo legislar, pónganse a legislar y que importa que lo reformen 1000 veces, porque para eso están, yo les invito a que lo hagamos armonizadamente con el Estado y con la Federación, somos vanguardia Regidora María Ana, somos vanguardia, nos estamos armonizando, nada más y está bien yo los voy a seguir respetando en que ustedes se sigan contraponiendo todo lo que nosotros proponemos, yo los respeto de verdad, pero tenemos que avanzar, entonces si bajamos Dictámenes, Regidor Silvano, pues se nos retrasa el tiempo, porque yo no entiendo porque ustedes siguen insistiendo en hacer previas, ¿pues qué no se juntan? ¿no están ahí todos? Platiquen con ustedes, pónganse de acuerdo, sean fraternos, acérquense a los Regidores, nosotros no somos gente cerrada, somos gente de mente abierta, muy abierta de mente pero si no se acercan entre ustedes yo no los puedo obligar eh, Regidora Karely, entiendo el exhorto y le agradezco al Síndico, júntense, platiquen entre ustedes si tienen propuestas háganlas antes de llegar aquí, que bueno que se pongan de acuerdo, esa es su tarea finalmente y a lo mejor sus propuestas pueden ser incluidas o a lo mejor observaciones que el Regidor Félix no alcanzó a ver, porque tiene muchísimo trabajo pues a lo mejor la Regidora Dalia que es bien estudiosa, pues a lo mejor le echa la mano ¿no?, pero exhibirlo así como usted esto y el otro, pues digo júntense entre ustedes, hagan sus previas, sean empáticos con la ciudadanía, hay que poner el ejemplo, ahorita que le toque la voz se la doy con mucho gusto porque quiero pasar al siguiente punto, para que no se haga debate, en su momento con mucho gusto, pero voy a insistir una vez más, les respeto que estén votando siempre en contra de nuestras propuestas, pero el proyecto se va a seguir construyendo, porque afortunadamente para la ciudadanía que nos confirió su confianza somos mayoría, yo los invite desde el primer día a que se unieran a construir, yo los invité públicamente, públicamente, pero les entiendo su posición eh, con todo respeto, les entiendo su posición aunque no la compartamos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día.----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: ------

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la ADENDA MODIFICATORIA a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2022, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2022, remitida al Congreso el pasado 12 de noviembre del 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero, adelante. -------

TESORERO MUNICIPAL: Muchas gracias Presidente con su permiso, de hecho está adenda de Iniciativa a la Ley de Ingresos que presentamos a este Honorable Cabildo para su autorización, con el fin de turnarla al Congreso del Estado y darle vista a la Auditoría Superior, pues básicamente está contemplada en tres puntos y es producto del trabajo legislativo que sigue está Ley de Ingresos, es una adenda que se trabajó con la opinión del Jurídico de la Auditoría Superior del Área de Análisis de las Iniciativas de la Ley de Ingresos de la Auditoría Superior, en conjunto con la Tesorería Municipal y queda una vez que se hace la revisión de la Iniciativa turnada al Congreso, la revisión da como resultado estos tres puntos sugerir para que sean integrados a esta iniciativa, el primero de ellos es: modificar los artículos 14 y 15 de la propia iniciativa, relativos al impuesto para el

3

1.

GAL

The state of the s

3

A



mantenimiento y conservación de las vías públicas, con el fin de modificar el texto para darle una mayor certeza a este impuesto del cual se recaudan aproximadamente \$15,000,000.00 pesos anuales, no se modifican las tarifas que están establecidas para 2021, se mantienen igual las tarifas establecidas para el 2022 y de la segunda propuesta o la segunda adenda que se está contemplando es relativa al artículo 46 y 46 BIS que se había incluido en la iniciativa y que es relativa al derecho de alumbrado público, en este sentido se retira o se suprime de la iniciativa el 46 BIS, que pretendía incluir un estímulo fiscal para aquellos pequeños comercios y en cambio se propone la modificación de las tarifas uno y dos, de la siguiente manera tal y como tienen en la información que se les hizo llegar para una mayor claridad, la tarifa uno de la cual en el municipio hay 24,768 beneficiarios que tiene actualmente una tarifa de 1.10 UMAS, pasaría a 1.23 UMAS, esto representaría un incremento de \$5.83 pesos al mes, para la tarifa 2 hay 2,677 beneficiarios o sujetos en el municipio, en el cual tienen una tarifa del 3.10 va destinada al Sector Comercial Servicios o Industrial y pasaría a una tarifa de 1,74, es decir \$121,88 pesos menos al mes, en el cobro de este derecho a todo el sector comercio, servicios o industrial, en la operación aritmética seguiríamos recaudando a través de este derecho de alumbrado público aproximadamente \$88,000,000.00 pesos para el siguiente ejercicio fiscal, es decir no habría una afectación en este sentido en relación con el pronóstico que ya se autorizó y se mandó, que se incluya además es obviamente hacer cortar elementos objetivos en relación a porque existen o se establecen dos tarifas en este municipio, este es un trabajo en conjunto que se hizo con la Dirección de Administración Urbana, con la Dirección de Servicios Urbanos y con la Tesorería, a fin de poder aportar estos elementos objetivos de integrarlos a esta iniciativa de Ley, y que se incorporen en el artículo 46 y se agregan básicamente dos párrafos que dirían en lo general y se determinan, hablando de las tarifas, considerando para la tarifa 1, que es para casa habitación y residencial, considerando que la inversión en mantenimiento y vialidades secundarias en colonias o luminarias de 50 watts hasta el 150 watts, instaladas directamente en las porterías y líneas secundarias existentes, la tarifados para comercio y servicios industrial, el costo de instalación en vialidades primarias o de acceso a colonias, bulevares principales y zonas de uso mixto, con luminarias de 150 a 250 watts con medición de servicio medido contemplado transformadores, posters, brazos, cableado, bases de concreto para poste, bases de medición además de lámparas dobles en camellones y faroles y lámparas para banquetas y andadores donde transitan lo peatones, estos elementos objetivos hacen que para la Administración Central para el Municipio represente en estas zonas mantener este sistema de alumbrado público, represente un costo mayor que en las colonias o zonas residenciales donde las avenidas son más angostas y requieren obviamente menos posteria y lámparas, con menos voltajes que en las zonas donde existen avenidas más amplias o principales y donde está concentrado este sector comercial, la tercera adenda es relativa al artículo 59 de la iniciativa y es para hacer la denominación o la precisión en la denominación correcta del DIF Municipal y se refiere únicamente al Desarrollo Integral de la Familia, siendo la denominación correcta Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia y es la precisión que se hace en el artículo 59, presentando para autorización de este Cabildo y sean turnadas al Congreso del Estado para que tomen nota atreves de la Auditoria Superior, de la opinión que está emita para su integración a la Ley de Ingresos 2022, es cuanto. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias, bueno primeramente ya que los ciudadanos nos están viendo a través de la transmisión, Presidenta, quiero que tengan a bien conocer que no hemos estado en contra de todos los temas desde que inició este Ayuntamiento, este Cabildo a Sesionar, hay temas que se han aprobado, aquí está presente el Tesorero, que se aprobó su designación, el Secretario también, el Delegado de Primo Tapia, que estoy segura que está haciendo una excelente labor, solamente no aprobamos al Secretario de Seguridad Ciudadana y bueno, ya serán los ciudadanos los que nos van a decir cómo está el trabajo que está desempeñando, porque creo que día a día están viviendo la inseguridad, pero bueno es importante que los ciudadanos sepan que no hemos votado todo en contra, ahora el día de hoy en esta sesión nos presentan en el Orden del Día, solamente dos puntos y en cada uno de esos puntos hay muchos temas, claro que en

1

A A

X

SA

- Jahr

· }

Op



algunos temas estamos de acuerdo, pero están en la misma licuadora, por lo tanto no podemos ser incongruentes, es por eso del voto en contra, no por que estemos en contra de todo, que quede claro y cuanto al tema que usted tuvo a bien explicarnos de la movilidad, estamos de acuerdo en parte de su explicación, porque obviamente como Ayuntamiento si deberíamos de estar preocupados y ocupados en tema y pues ya tuvo dos años trabajando en ello, se llame Dirección, se llame Secretaría, aquí lo que yo exhortaría es que se gestione a que se regrese lo que se le entregó al Estado y así vamos a quitarnos de estar haciendo duplicidad de funciones porque estamos parte del presupuesto se está asignando a acciones que ya va a realizar el Estado, una vez que se regrese al Municipio bueno, está más que fundamentado pero yo solamente quiero que no confundamos a los que nos están escuchando, porque nadie de nosotros somos duelos de la verdad absoluta y usted cuando quiere explicar habla como si tuviera la verdad absoluta y yo creo que todos a los que han dado seguimiento a las Sesiones de Cabildo, desde la Administración pasada pues se dieron cuenta que esta Dirección pasó a ser parte del Estado, entonces vamos gestionando que regrese al Municipio, ese es mi comentario.

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Yo aplaudo ese comentario Regidora, porque definitivamente es lo que queremos, que el tema regrese a no tanto por buscar o por evitar la duplicidad porque no se genera la duplicidad como tal, toda vez que hay un acuerdo que va a seguir cada instancia, sino por el tema del desgaste y el trabajo que les cuesta a todos aquellos que tienen que realizar algún tramite en lo que es la Secretaría de Movilidad, ir en la carretera Tijuana -Tecate, ya lo hemos estado escuchando, definitivamente el tema de movilidad como bien lo explica la Presidente es tal, es impresionante porque ahora es movilidad sostenible y una de las cosas de lo que se está previendo es que justamente no represente desgaste tanto en economía, como perder todo el día, la reunión que tuve la oportunidad de presenciar, estaba el Sector Transportista, porque de pronto nosotros identificamos que en la Secretaría de Movilidad siempre se trata de transporte y pues no ahora somos todos nosotros y hasta los peatones y había un reclamo general, en el que decían nosotros cumplimos con todas nuestras obligaciones, pero en los derechos uno de ellos es que nos generen sintetizar todas las distancias y también los trámites administrativos y había personas de todo el Estado, porque hubo una iniciativa de reunirlos, así mismo el coordinador de Sub Delegados comentó algo muy importante que el espíritu de la Secretaria de Movilidad, es un ente regulatorio no recaudador, entiendo muy bien que por ejemplo se está observando la situación de bueno, porque vamos a generar una cuestión de egresos cuando realmente estamos viendo como están quedando o están funcionando aquí, pero más que nada era para dar la certeza jurídica canto al transporte, para evitar las placas piratas y es un proceso largo, porque estamos construyendo y nos estamos apegando a una visión pero se está logrando, hay disponibilidad por parte de los usuarios, hay disponibilidad por parte del Gobierno y hay disponibilidad sobre todo por parte del Gobierno Estatal, así que yo me uno a ese reclamo, al reclamo de que nosotros podamos como Municipio dar certeza a todas las personas que utilicen vehículos, a todas las personas que dependan del Transporte Público, porque es un derecho humano el Transporte Público y los Derechos Humanos pues no se tienen que estar pidiendo, los Derechos Humanos se otorgan, entonces es hasta ahí mi comentario. ------

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante.

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Bueno, yo quiero poner aquí mi voto por adelantado a favor y a favor de la movilidad, a favor del Transporte Público, (Presidente Municipal: Pues ya votó en contra) aquí está por adelantado mi voto, para apoyar al Transporte Público y la movilidad y bueno aquí están mis palabras mi compromiso es apoyar ¿no?, (Presidente Municipal: Pues votó en contra) yo siempre digo nos falta comunicación pero no quieren entenderme bueno, ahí vamos a batallar un poco, pero aquí venimos a poner el corazón como dijo la señora, por delante para el pueblo, para la ciudad y eso está demostrado y visto en los años pasados y todavía hay con que, así que aquí está

A

X

1981

The state of the s

NI





empeñado mi voto a favor, en el momento que tengamos la propuesta en frente, Presidente es más PRESIDENTE MUNICIPAL: Queda asentado en Acta, pero acaba de vota en contra pero bueno queda asentado en Actas, de que su voto fue con una intención tardía a favor, pero fue tardía ni PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora María Ana. -------REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Bueno a mí también me dio risa Regidor, pero si le veo el lado positivo, nada más que, que separen los temas porque que tal y lo juntan con otro tema, o sea hay que separar los temas y ojalá que cuando se suba el tema es de que todas las facultades ya son del Ayuntamiento, no compartidas con el Estado, tendrán ellos las suyas pero no en duplicidad con nosotros. -----_____ PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Sandra. ------______ REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias Presidente, retomando el tema. - - -SECRETARIO GENERAL: Perdón Regidora, nada más les recuerdo que hay que ser objetivos en el tema que está exponiendo el Tesorero, para no salirnos del tema muchas gracias.-----REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias Secretario, bueno retomando el tema sobre la Adenda Modificatoria, la Dirección de Innovación Gubernamental y Cabildo, ¿esta - ' * PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Tesorero. -----------TESORERO MUNICIPAL: Buenas tardes... -------...... REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: ¿Si no? Está así en el tema, así viene. - - - -..... REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Bueno, en el oficio PM-900379-2021, bueno a lo meior déjame ver por qué aquí está el oficio le pregunto a usted porque tiene el micrófono, creo que es este oficio, ah perdón es el que gira nuestra Presidente al Lic. José Luis Alcalá, perdón Tesorero, ahorita continuo con la otra duda; esta Dirección de Innovación Gubernamental y Cabildo, fue derogada en el 2019 ¿si es correcto esto Secretario? En todo caso o quien me podría contestar. TESORERO MUNICIPAL: Es que si me permite Presidente. ------...... PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, adelante. ----------TESORERO MUNICIPAL: Bueno, es que en ninguna parte de la Adenda menciona a la Dirección REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Sí perdón, ok, lo que pasa es que observo aquí en el oficio que viene el sello que creo que tomo el tema la Arquitecta Dalia y viene el sello, un sello que en este caso sería nulo, en todo caso no tendría validez el documento, porque no existe, esta Dirección fue abrogada en el 2019.



REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: En el PM-900379-2021, viene un sello por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental y Cabildo y no nada más sale aquí sino que dentro del Dictamen sellan con ese sello, pero si no existe o si ya fue abrogado creo que la Lógica es que no tiene valides, no sé si ahí me podrían apoyar con la respuesta o si me estoy explicando.

TESORERO MUNICIPAL: De hecho no tiene nada que ver en el sentido que no forma parte de la adenda el oficio sale precisamente de Presidencia Municipal hasta la Secretaría General y tiene el sello respectivo de la Secretaría General, ya internamente, lo que usted habla es básicamente la parte interna que corre la Secretaría General hacia la Dirección de Cabildo, sin embargo aquí el proceso va de la Presidencia Municipal que es la Inicialista en este caso de esta adenda hacia la Secretaría General, tal como está turnado el documento, ya internamente pues hace lo propio el Secretario a quien lo canaliza internamente, pero son realmente...

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Sí, me equivoque al momento de mencionar la adenda, pero si es un oficio que sale de Presidencia hasta al Secretario de Gobierno y viene este sello, mi pregunta es para que tenga valides vaya, porque si no existe lo que es la Dirección. - - - -

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Ok, el sello dice Dirección de Innovación Gubernamental y Cabildo, es correcto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, es el cambio que están haciendo.

TESORERO MUNICIPAL: Sí muchas gracias, de hecho le comento que este texto, es un texto sugerido precisamente por el área jurídica de la Auditoria Superior, con el cual concordamos tanto el área de análisis de las iniciativas como la Tesorería Municipal y no se refiere a ningún otro cobro, se refiere específicamente al impuesto de mantenimiento y conservación de las vías públicas, que es un impuesto Municipal que se desprende de la Ley de Hacienda Municipal y para definir un impuesto debe de haber un sujeto obligado y un objeto, que es lo que pretende establecer este artículo, son sujetos de este objeto los propietarios o poseedores de un vehículo de motor que residan dentro del territorio del Municipio de Playas de Rosarito, con el objeto de que contribuyan en el mantenimiento y conservación de las vías públicas municipales, que es el objeto del impuesto, eso es lo que precisa, no está precisando ningún otro cobro es un impuesto que ya se paga, no hay un cambio en las tarifas lo único que se está estableciendo es un texto distinto al que ya existía para darle una mayor certeza legal a este impuesto, es cuanto Presidente.

\$

A

X

All

to







	PRESIDENTE MUNCIPAL: Gracias, algún otro comentario compañeros de cabildo, ¿no? Digo ahorita es cuando porque luego cuando nos toca la hora de votar estamos cuestionando y ya no es tiempo de responder, porque si hay dudas para eso estamos todos, para poderlas resolver aquí, adelante Regidora Sandra.	
	REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias Presidente, ¿vamos a tener algún incremento en la UMA para el mes de febrero?, ¿va a haber algún incremento en la UMA? Ahorita tenemos la UMA de \$89.62 pesos, ¿va a haber incremento?	
N.	PRESIDENTE MUNCIPAL: Adelante Tesorero.	
	TESORERO MUNICIPAL: De hecho existe una Ley Federal, específica sobre la Unidad de Medida y Actualización Vigente y así se denomina, Ley Federal relativa a la Unidad de Medida y Actualización Vigente y esa Ley establece cuando y bajo que mecanismo se actualiza la UMA, la UMA se actualiza en el mes de febrero, de acuerdo a lo que marca la Legislación Federal, entonces esto es importante para conocimiento de la ciudadanía, que sepa que quienes tengan algún impuesto o contribución en el mes de enero siempre resultará más económico, más barato realizar esa contribución, porque todavía la están pagando con la UMA del año anterior, es decir parte de los incrementos suceden en el mes de febrero porque es cuando se actualiza o entra en vigor la nueva UMA vigente para ese año, pero eso está determinado en una Ley Federal.	
	PRESIDENTE MUNCIPAL: Adelante	
	REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Entonces, por ejemplo si el ciudadano paga después de febrero, pues sí va a notar un incremento verdad, por ejemplo en el tema del alumbrado, en la casa habitación hay un aumento según mis números del 12% y quiere decir que si en febrero	/
	hay aumento en las UMAS, que es más o menos el 4%, va a haber un aumento en el alumbrado del 16% más o menos como promedio, digo para tener el antecedente y que el ciudadano tenga el dato y que a lo mejor ya lo sabe, pero que vea que sí hay un incremento y que pues bueno, eso puede repercutir en el bolsillo que es lo que estamos cuidando todos, como ciudadanos gracias	
	TESORERO MUNICIPAL: Todas las contribuciones como le decía, que se realizan en el mes de enero se pagan con la UMA vigente en ese momento que es la 2021, a partir del mes de febrero se actualiza la UMA en base a una Ley Federal y se pagaran en base a esa UMA, sin embargo, le digo que en los cálculos que se hicieron a través de la Tesorería, está propuesta de iniciativa tiene una reducción del 3% de lo que debería de ser la tarifa real, para alcanzar el número y este cálculo y esta	
	reducción que se hizo, se hizo pensando en el ajuste que podía tener la UMA en el mes de febrero, es decir aun con el ajuste de la UMA no pretendemos que se cobre más, sino que se cobre exactamente lo que se cobró este 2021, que serán aproximadamente \$98,000,000.00 pesos, por eso se hizo esa consideración en el cálculo de una reducción del 3%, del cálculo real considerando que la UMA crece en el mes de febrero.	
	PRESIDENTE MUNCIPAL: Algún otro comentario compañeros de cabildo	
	PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación del cabildo, el punto de acuerdo.	
	SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por mi mano derecha.	
	Votación:	
	REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, En contra; María De	
	Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, En contra; Norma Fernanda	

M. Such

P

B



Montoya Agramont, A favor; Silvano Abarca Macklis, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, En contra; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, En contra; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; Presidente Municipal: Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor.

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, mi voto es en contra, ya que los impuestos se deben ver reflejados en acciones en beneficio de los ciudadanos y no para crear plazas, sub Direcciones, Direcciones, Secretarías, lo que este Gobierno quiere mejor dicho, es el aumento del impuesto y que aun quiere agregar modificaciones a costa del ciudadano, esto muestra una insensibilidad y falta de humanismo, ya que aún seguimos viviendo la pandemia que ha golpeado la economía de las familias y bueno, nos queda claro que a falta de acciones de rescate, de los tres órdenes de Gobierno, bueno nuestro Gobierno Municipal se le ocurre aumentar un presupuesto de Ingresos, sería incongruente de mi parte ya que en una Sesión Pasada se votó en contra de esta iniciativa de Ley la cual fue enviada al Congreso y pues ahora se le quiere agregar una modificación y por mencionar un ejemplo está el cobro anticonstitucional del Derecho del Servicio de Alumbrado Público, que además de hacer la Adenda Modificatoria de esta Ley de Ingresos para el ejercicio 2022, pues le aumentan el cobro a este Derecho, que ya lo hemos mencionado pues que es anticonstitucional que hay una Sentencia, entonces pues yo creo que sería incongruente de mi parte, por lo tanto mi voto es en contra.

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Mi voto comentado, entiendo que en cuanto a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal es parte de la ruta, el que nosotros la modificamos y en la Sesión Anterior ustedes mismos Regidores, algunos dijeron que confiaban en el organismo en este caso que iba a hacer la revisión y pues como resultado de esa revisión está esta transformación que estamos revisando ahora, entonces sí hubiera otra observación me imagino que se repetiría el proceso, entonces es parte del procedimiento y que bueno que en esta segunda vuelta, por así llamarlo se está haciendo una reducción en el Derecho de Alumbrado Público, para los Comercios, Servicios o Industrial, que entiendo yo que también es como apoyo a la situación de pandemia y a la reactivación económica, esto es de casi el 44% mensual del alumbrado, muchas gracias mi voto es a favor.

VOTO RAZONADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Mi voto comentado, fundamentado y motivado, esos son los fundamentos no es que votemos en contra de alguna de las propuestas, sino que siempre estamos a favor de la ciudadanía y mientras no se presente algo claro, objetivo y fundamentado y vigilando que se cumplan las Leyes y Reglamentos, pues igual seguiremos aportando que se hagan las revisiones y modificaciones correspondientes, como mencioné al inicio, esta Sesión Extraordinaria tiene razón de ser de algunos señalamientos que estuvimos haciendo, yo creo también en la Ley de Ingresos el pasado 11 de noviembre que igual como comentaba el Tesorero, esta vez tuvieron las observaciones de la función pública que espero también el siguiente año sea antes de no después de presentar ante Cabildo y que las modificaciones que sean necesarias se hagan en tiempo y forma, también que el fondo es importante igual ahorita en esta Adenda, pues que quede claro que sí hay un aumento del 16% por lo menos en casa, que tampoco queda claro cuáles son las cuentas para consumo habitacional ni cuáles son las cuentas para consumo comercial y pues que sigue siendo en contra de lo que dictaminó la Suprema Corte de Justicia, mi voto es en contra.

VOTO RAZONADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Mi voto razonado, en congruencia con la votación pasada en la Iniciativa, entendemos que esto es una adición a lo que se va a presentar ante el Congreso, como bien lo mencionamos la Sesión pasada se presentó esa iniciativa y el Congreso es quien determina si es a favor, el dirá esa decisión por lo cual mi voto es

3

A C

X. M.

3

B

A



en contra	
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por Mayoría de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO CUARTO del orden del día.	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día	1
SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión.	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 20:58 horas del día 24 de noviembre del 2021; sean felices y besitos para todos, buena noche.	
ATENTAMENTE: "SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA" PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021. DE PLAYAS DE LUIS ALCALA MURILLO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO SECRETARIA GEN DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	A
	X- M A
	· }

 (\mathcal{N})



LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO IX-010-2021 24-NOVIEMBRE-2021

NOMBRE

FIRMA DE A SISTENCIA

MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ

MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS

SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT

SILVANO ABARCA MACKLIS

STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

DALIA SALAZAR RUVALCABA

JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS

JAIME IBARRA ACEDO

HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

ALIC JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO

SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERMAYAS DE ROSARITO, B. C.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal